

**Ciudad de Hyattsville**  
**Ordenanza 2017-02**

**Una Ordenanza por la cual el Concejo Municipal establece la Ciudad de Hyattsville como una Ciudad Santuario y establece que la Ciudad de Hyattsville no intervenga en temas federales de inmigración.**

**CONSIDERANDO QUE**, el gobierno de los Estados Unidos de América tiene la autoridad exclusiva de promulgar leyes con respecto a cómo personas extranjeras se conceden entrada a los Estados Unidos además de determinar entre ellas a quienes se puedan quedar; y

**CONSIDERANDO QUE**, el gobierno de los Estados Unidos de América ha puesto en marcha un régimen estatuario y regulador robusto con respecto a la inmigración; y

**CONSIDERANDO QUE**, la Ciudad de Hyattsville tiene la autoridad de promulgar leyes que no sean con preeminencia federal ni estén en conflicto con leyes federales ni estatales con tal de que tal autoridad se haya concedido por el estado; y

**CONSIDERANDO QUE**, el Código Anotado de Maryland, Artículo de Gobierno Local, Sección 5-202 se concede a las corporaciones municipales del Estado de Maryland, incluyendo la Ciudad de Hyattsville, el poder de preservar la paz y el buen orden y proteger la salud, confort y conveniencia de sus residentes y de promulgar leyes con respecto a los mismos temas; y

**CONSIDERANDO QUE**, es el sentimiento de la Alcaldesa y el Concejo que hacerse cumplir con las leyes federales de inmigración no es una utilización correcta de los recursos de la Ciudad de Hyattsville; y

**CONSIDERANDO QUE**, las fuerzas de seguridad de la Ciudad de Hyattsville no están entrenadas en hacerse cumplir con las leyes de inmigración; y

**CONSIDERANDO QUE**, la seguridad del público se mejora cuando miembros de la comunidad se cooperen con las fuerzas de seguridad de la Ciudad en la investigación de crímenes en los cuales tales miembros de la comunidad son víctimas o testigos; y

**CONSIDERANDO QUE**, es el sentimiento de la Alcaldesa y el Concejo que la comunidad de Hyattsville se refuerza por el proveer de beneficios, servicios y oportunidades por la parte de la Ciudad a individuos independientemente de su estado de ciudadanía o inmigración hasta la medida permitida por la ley; y

**CONSIDERANDO QUE**, es el intento de la Alcaldesa y el Concejo mantener la confianza entre miembros de la comunidad y la Ciudad mientras tanto asegurando que se cumpla con los objetivos para la seguridad del público.

**AHORA, POR LO TANTO, SE ORDENA** por el Concejo Municipal de la Ciudad de Hyattsville en sesión regular ya ensamblada que Capítulo \_\_\_\_\_ del Código de la Ciudad de Hyattsville que se promulga lo siguiente:

**§ 61-1 No Intervención Con Respecto a la Ciudadanía ni la Inmigración.**

- A. Ningún funcionario ni empleado no puede preguntar del estado de ciudadanía ni de inmigración de un individuo.

- B. Si un funcionario o empleado se entera del estado de ciudadanía o inmigración de un individuo, el funcionario no se puede actuar basado solamente en el estado de ciudadanía ni inmigración del individuo.
- C. Ningún funcionario ni empleado no puede utilizar ni dejar de ser utilizados los recursos de la Ciudad para apoyar las operaciones o actividades federales de hacerse cumplir con la inmigración civil.

**§ 61-2 Hacerse Cumplir con la Inmigración es una Responsabilidad Federal.**

- A. Ningún funcionario ni empleado no puede detener ni arrestar a ningún individuo basado solamente en sabidas o sospecho de haber violado leyes federales de inmigración civil.
- B. Ningún funcionario ni empleado no puede utilizar el estado de ciudadanía ni inmigración de ningún individuo como una herramienta de interrogación ni como táctico. Ningún funcionario ni empleado no puede comunicar a un sospechoso, detenido ni persona arrestada que la capacidad de cualquier persona de quedarse en los Estados Unidos de América esté en peligro. Nada por la presente se interpretará como una prohibición a un funcionario o empleado de proporcionar información sobre el estado de ciudadanía o inmigración de un individuo a ese mismo individuo.
- C. Ningún funcionario ni empleado no puede entrar un acuerdo bajo 8 U.S.C. § 1357 (g) o cualquier otra ley federal que permita a entidades gubernamentales estatales o locales hacerse cumplir con las leyes federales de inmigración.
- D. Ninguna provisión en este Capítulo se interpretará como una prohibición al Departamento de Policía de la Ciudad de Hyattsville de:
  - 1. Investigar, detener o arrestar violadores de leyes criminales; o
  - 2. Atender cualquier agencia de seguridad con investigaciones o arrestos con respecto a una actividad criminal o actividad criminal sospechosa a parte de violaciones de las leyes de civil inmigración y nacionalidad de los Estados Unidos de América; o
  - 3. Cumplirse con las provisiones de 8 U.S.C. § 1373.

**§ 61-3 Beneficios de la Ciudad.**

- A. Ningún funcionario ni empleado condicionará la provisión de beneficios, oportunidades ni servicios de la Ciudad en el estado de ciudadanía ni inmigración de ninguna persona a menos que se requiera hacerlo por ley federal, ley estatal, este Código u orden de una corte.
- B. Ningún funcionario ni empleado condicionará la provisión de beneficios, oportunidades ni servicios de la Ciudad basado solamente en la capacidad de un solicitante de proveer una licencia de conducir o una tarjeta de identificación emitida por el Estado de Maryland a menos que se requiera hacerlo por ley federal, ley estatal, este Código u orden de una corte.
- C. A menos que la ley lo exija de otra manera, la Ciudad aceptará identificaciones emitidas por organizaciones de servicios sociales como identificación suficiente para el propósito de proveer beneficios, oportunidades y servicios de la Ciudad.
- D. La Ciudad de Hyattsville no guardará información con respecto al estado de ciudadanía ni inmigración de un individuo. La Administradora de la Ciudad realizará prontamente una revisión de todas las aplicaciones, cuestionarios y formularios de entrevista utilizados para la provisión de beneficios, oportunidades o servicios de la Ciudad. Cualquier información buscada que se relaciona con el estado de ciudadanía o inmigración, aparte de la que no sea requerida por ley federal, ley estatal, este Código u orden de una Corte, será removida.

- E. Ninguna provisión de este Capítulo se interpretará como una prohibición a ningún funcionario ni empleado de cumplirse con 8 U.S.C. § 1644.

#### **§ 61-4 Se Prohíbe la Discriminación y los Registros Inconstitucionales.**

- A. Ningún funcionario ni empleado no discriminará a ninguna persona según su ciudadanía, nacionalidad ni estado de inmigración.
- B. Ningún funcionario ni empleado no participará en ningún programa federal de registración que requiera la registración de individuos basado en su edad, raíz, color, creencia, religión, origen nacional, ascendencia, discapacidades, estado civil, sexo, orientación sexual, identidad de género, característico físico, ciudadanía, nacionalidad ni estado de inmigración. Si cualquier funcionario o empleado se entera de un requisito de la Ciudad de participar en tal programa, el funcionario o empleado notificará la Administradora de la Ciudad inmediatamente. La Administradora de la Ciudad informará a la Alcaldesa y el Concejo del requisito y dirigirá el Abogado de la Ciudad que revise el requisito y avisar a la Alcaldesa y el Concejo con respecto a la legalidad del requisito.

#### **§ 61-5 Los Requisitos de Información.**

La Administradora de la Ciudad reportará a la Alcaldesa y el Concejo el número de peticiones recibidas por la Ciudad del gobierno federal con respecto a cualquier tema incluido en esta ordenanza. El reportaje se hará cada seis meses e incluirá la manera de las peticiones y la manera de cualquier respuesta. La Administradora de la Ciudad responderá a una petición por la Alcaldesa o un Concejero con respecto a un incidente específico incluido en esta ordenanza dentro de dos días siguientes de la petición.

#### **§ 61-6 Preeminencia o Conflictos.**

- A. Ninguna provisión de este Capítulo no se aplicará cuando la provisión esté en conflicto con ley federal, ley estatal, este Código u orden de una corte.
- B. Este Capítulo no prohíbe la revelación de información con respecto al estado de ciudadanía o inmigración si la relevación es:
  - 1. Requerida o autorizada por ley federal, ley estatal, este Código u un orden de una corte; o
  - 2. Autorizada al escribir por el sujeto de la información.
- C. Nada por la presente se interpretará como aplicable a los requisitos de la Ciudad de Hyattsville para la elegibilidad para el empleo y/o beneficios para empleados.

#### **§ 61-7 Construcción.**

Las provisiones de este Capítulo se interpretarán como efectivas hasta la medida que no estén en conflicto con ley federal, ley estatal, este Código u orden de una corte.

**Y SE ORDENA ADEMÁS** que si una provisión de esta Ordenanza o la aplicación de la misma a cualquier persona o circunstancia se considera inválida por cualquier razón, tal invalidez no afectará las otras provisiones u otras aplicaciones de la Ordenanza que pueden ser efectivas sin la provisión o aplicación inválida, y para este fin, todas las provisiones de esta Ordenanza por la presente se declaran separables;

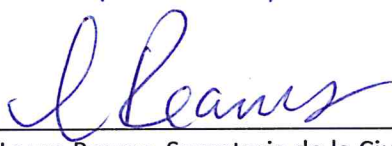
**Y SE ORDENA ADEMÁS** que esta Ordenanza tendrá efecto 20 días siguientes de la fecha de su adopción;

**Y SE ORDENA ADEMÁS** que un resumen justo de la Ordenanza será publicado dos veces en un periódico que tiene circulación general por la Ciudad y de otra manera será disponible al público.

**INTRODUCIDA** por el Concejo Municipal de la Ciudad de Hyattsville, Maryland, durante una reunión pública regular el 3 de abril de 2017.

**ADOPTADA** por el Concejo Municipal de la Ciudad de Hyattsville, Maryland, durante una reunión pública regular el 17 de abril de 2017.

Adoptada: April 17, 2017

Testigo:   
Laura Reams, Secretaria de la Ciudad

  
Candace B. Hollingsworth, Alcaldesa

Fecha de Estar en Vigor: El 7 de mayo de 2017